

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre del 2023
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023
3. El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba actividades del Programa Protección Mayor.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

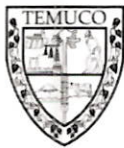
CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contribuir a un mayor bienestar y reducir mediante la intervención multidisciplinaria con enfoque biopsicosocial y legal, la vulneración de derechos hacia las personas mayores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad , del programa Protección Mayor, de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 110 del 11 de enero de 2024, a ejecutarse en el mes de agosto.

Nombre de la actividad	Cuidado de la Salud Mental de las Personas Mayores
Fecha y lugar de la Actividad	Mes agosto. Delegación Municipal, Labranza.
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección.
Objetivo General de la actividad	Ejecutar charla educativa, dirigida a personas mayores de la comuna de Temuco.
Objetivo específico	Contratación Coffe Breack para charla cuidado de la salud mental de las personas mayores .
Cobertura estimada	40 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 450.000
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo: 14.12.03 Programa Protección Mayor.
Ítem : 22.08.999.009 Servicios Generales.
Monto aprox. : \$ 450.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/LOB

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

